



DSAD N°: 0 03 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 15 ENE 2016

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nro. 637/08 y Nro. 942/14, la Disposición de Secretaría Administrativa Nro. 172/14, el Expediente CUDAP EXP-HCD: 4312/15, y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la solicitud formulada por la Fundación Por Un Piberío Integrado (P.U.P.I.) a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación para la donación de un vehículo en desuso.

Que la mencionada Fundación considera de suma utilidad contar con un medio de transporte que facilite el cumplimiento de las diversas actividades sociales y comunitarias que repercuten sobre los barrios que desarrollan sus actividades.

Que la unidad de transporte es de real importancia para llevar a cabo el objetivo mencionado por parte de la Fundación, debido a que las mismas se desarrollan en distintas localidades del Conurbano Bonaerense.

Que esta Secretaría Administrativa con fecha 14 de octubre de 2014 a través de la DSAD N° 172/14 autorizó la reducción de la flota del parque automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la presente operatoria cumple con lo establecido en los artículos 52 y 54 de la Ley de Contabilidad.

Que la Dirección de Automotores ha informado sobre un vehículo a asignar de acuerdo al estado de los mismos, según las necesidades planteadas por la Fundación Por Un Piberío Integrado (P.U.P.I.).

Que la recepción del vehículo por parte de la Fundación Por Un Piberío Integrado (P.U.P.I.) se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento en que se encuentre al momento de su disposición y que los cargos de recepción, traslado o de cualquier naturaleza estarán a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación han tomado la intervención que les



DSAD Nº: 003 / 16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por las RP Nº 637/08 y 942/14.

Por ello, en uso de las facultades conferidas

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizase la transferencia sin cargo a favor de la Fundación Por Un Piberío Integrado (P.U.P.I), del vehículo que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO CON 00/100 (\$1,00).

ARTICULO 2º: Dese de baja de los registros patrimoniales el bien declarado en condición de rezago en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Automotores dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, conjuntamente con la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General precitada, a realizar la gestión de la totalidad de los trámites requeridos para efectuar la transferencia y coordinar la entrega del vehículo al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente, confeccionando el acta de entrega y el traslado del dominio a la Fundación Por Un Piberío Integrado (P.U.P.I.).

ARTICULO 4º: Dese oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación, y a la Auditoría Interna de la H. Cámara de Diputados

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

MARCA:	FORD
MODELO :	MONDEO 4 CIL NAFTA
DOMINIO:	CGK 106
AÑO:	1998
MOTOR N°:	VD41445
CHASIS N°:	WFOFPXGBBVG41445
N° CENSO:	25585
N° INVENTARIO:	80350
V. RESIDUAL:	\$ 1,00

